

**Para:** SUBSISTEMA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SAN RAMÓN DE ALAJUELA

**De:** EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS MEP - COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LOS JARDINES Y ALBERTO MANUEL BRENES Y COMITÉ DE LUCHA Y BIENESTAR Asentamiento Los Jardines

**Con copia a:** Defensoría de los habitantes- Área de niñez y adolescencia LICEO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES: Departamento de Orientación, Consejo de Profesores, Gobierno estudiantil

**ASUNTO:** Determinar el estado actual de la Niñez y Adolescencia en el asentamiento Los Jardines ubicado en Caserío Los jardines, Distrito Los Ángeles del Cantón de San Ramón, población en condiciones de exclusión social y mayor vulnerabilidad ante la pandemia Covid 19.

**Fundamento** Constitución política, artículos 21 y 50 .

Resolución N. MS-DM-2592-2020 MEP00713-2020, que establece las orientaciones para el apoyo educativo a distancia

Código de la Niñez y la Adolescencia según Ley 7739 en sus artículos 41,42,44,57, 168,169 y 171:

### **Considerando**

- 1- Que se conoce la existencia de aproximadamente cuarenta y un Personas Menores de Edad que residen en dicha comunidad, según censo realizado por la organización comunitaria local y aportado en el expediente de Sala constitucional N.20-006178-0007-CO.
- 2- Que entre las personas de edad escolar, residentes en esta comunidad, algunas forman parte de la Comunidad Estudiantil de las suscritas instituciones educativas.
- 3- Que mediante reunión celebrada por autoridades Públicas de la Comisión Cantonal de Emergencia de San Ramón en fecha 17 de marzo 2020 acordaron que después de realizar los estudios correspondientes y la valoración del riesgo sanitario existente ante la pandemia del covid 19, se tomarían medidas alternativas.

**Por lo tanto,**

RAMON SAN RAMON  
20:25 23 JUN 20

En concordancia con el principio del interés superior de la persona menor de edad, se solicita al SUBSISTEMA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN RAMON DE ALAJUELA, una Declaratoria de Estado de prioridad para **determinar la condición del estado del cumplimiento de los derechos de las PME** en el Asentamiento los Jardines y por consiguiente se le solicite a las diferentes instituciones, según sus competencias, se sirvan rendir informe de los estudios realizados y las acciones que han llevado a cabo para atender el riesgo adicional de esta población ante la situación de emergencia generada por el COVID 19 y para el cumplimiento de la normativa establecida en la ley N.7739 C.N.A, especialmente en detalle lo siguiente:

1. Que el Ministerio de salud indique el estado de las condiciones físico sanitario de las residencias de todo el asentamiento, del estado de la salud, nutrición y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como del acceso y cobertura que todas estas personas tienen a los servicios públicos de atención de salud, nutrición y desarrollo.
- 2- Que DINADECO, informe sobre el apoyo o atención brindado a la población infantil y adolescente de este asentamiento, por parte de la Asociación de Desarrollo de Los Jardines, desde su Comité tutelar de los derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 3- La Alcaldía municipal de San Ramón informe, si desde la Comisión cantonal de emergencia se está coordinando la realización de los estudios correspondientes indicados en el acta como acuerdos de la sesión del 17 de marzo de 2020.
- 4- A fuerza Pública de San Ramón, autoridades policiales y judiciales que intervinieron en los operativos de desalojo, informen si coordinaron la presencia de la representación del PANI, de modo que se garantizará el tutelaje de los derechos de las PME, propiamente durante el operativo ocurrido el 22 de mayo de 2020.
- 5- Que el área de Salud C.C. S.S, informe la intervención que realiza para garantizar el derecho a la salud, de las PME de esta comunidad.
- 6- Que el AyA informe cual es la cobertura de esta población con agua de calidad potable.
- 7- Que el CEN CINAI informe de la cobertura que está dando a la población materno infantil de esta comunidad.



PONT SAN RAMON  
01/01/2020 23 JUN 20

8- Que el M.E.P informe de la atención que brinda a las PME de esta comunidad, en edad escolar, para el primer, segundo o tercer ciclo, su condición de acceso y su condición de permanencia en los servicios públicos educativos.

9- Que el CONAPDIS informe del conocimiento que tiene y de las acciones realizadas en favor de las PME con discapacidad, residentes en este asentamiento.

10- Que el IMAS respecto del programa fonatel-ICE informe sobre la cobertura de los servicios de telefonía e internet mediante su "programa Hogares conectados" para facilitar los estudios de la población infantil y adolescente de este asentamiento-

11- Se solicite la mediación de **La DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, ÁREA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** para atender el seguimiento del informe que brinde cada institución

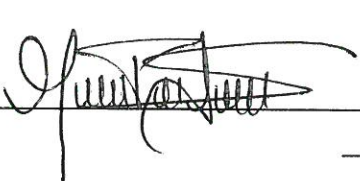
Para recibir notificaciones sírvase enviar a [esc.losjardines@mep.go.cr](mailto:esc.losjardines@mep.go.cr), [esc.albertomanuelbrenes@mep.go.cr](mailto:esc.albertomanuelbrenes@mep.go.cr), [rodriguez182030@gmail.com](mailto:rodriguez182030@gmail.com)

Atentamente suscriben



Lic. Luis Guillermo Nuñez R. *Lic. Luis Alberto Rodríguez*  
Abogado Social  
**ORIENTACIÓN** Cód. Prof. 1362  
**Código: 985**

Equipo Interdisciplinario Escuela Los Jardines



Analya




Equipo Interdisciplinario Escuela Alberto Manuel Brenes

Ana Cecilia AC. *Roberto*

Por Comité Lucha y Bienestar Asentamiento Los Jardines



Directora Esc Los jardines



Director Esc. Alberto Manuel Brenes

